

el Censo de Bienes de esta C<sup>dad</sup>

Los señores Juan Argandoña y Pedro Salazar Com<sup>es</sup> de Basso de nuevo  
dieron cuenta a esta C<sup>dad</sup> queriendo sacados sus Bienes

de esta especie al Reconocim<sup>to</sup> de la que se queda en un  
los de la Sierra de Espuña para el Provedor de esta  
muy con el fin de tomar esta C<sup>dad</sup> resolución sobre la  
danza que se tienen hecha los señores Dean y Cabildo de esta

potencia para fiele al que alguna, por la falta que de ella  
Experimentaron; han debido manifestado a su M<sup>te</sup> de  
que se queda en esta C<sup>dad</sup> para la siembra suficiente para Provedor  
a este Publico hasta todo el mes proximo de Diciembre

y alguna parte para el siguiente de Enero, lo que se ordena  
En virtud de esta C<sup>dad</sup>, Revocada, Dijo que quedando

Complacido a los señores Dean y Cabildo en lo que se ha podido  
con el Provedor de quince Cargas de siebe, suenda que  
asegurando dho. Bienes de esta C<sup>dad</sup> y sus hijos para que se

mas de la obligacion que tienen de sacar de su Basso de  
tener la su siguiente siebe con que Provedor al Publico ha  
de dho. fin el mes de D<sup>to</sup> que la dha. quince Cargas se

Provedor a dho. Cabildo de la C<sup>dad</sup> y su Comision sobre para que  
no se obliguen a su Comision la en esta Comunion de esta C<sup>dad</sup>

